

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-SATT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME DE INVIERNO

Ruc/código : 10193330024

Nombre o Razón social : MARCHENA VASQUEZ ANA BERTHA

Fecha de envío : 28/08/2023

Hora de envío : 10:55:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el presente caso, no cabe duda de que el Comité de Selección ha incumplido las disposiciones del Reglamento, toda vez que pretende que el proveedor ejecute una prestación, dentro de un plazo insuficiente. Ello, en la medida que la sola definir el tono del color del uniforme, asimismo tomar medidas al personal esto implicaría mayor tiempo para ejecutar el servicio y superan ampliamente el plazo de cuarenta(40) días, por lo que sugiero que se amplíe este plazo a 60 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: capitulo 1

Literal: 1.9

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado y su reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de mantener la transparencia y claridad en los procedimientos de contrataciones, el área usuaria precisa que durante sus procesos de adquisición de uniformes anteriores, ha manejado plazos de 30 días de calendario y con confecciones más complejas (terno armado), por lo que en este proceso se ha considerado un plazo de 40 días calendario teniendo en cuenta 10 días para la toma de medidas, pruebas y otros. En ese sentido, el plazo establecido es equivalente a procesos anteriores.

Por lo tanto, no se acoge la observación formulada por participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-SATT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME DE INVIERNO

Ruc/código : 20602932509

Nombre o Razón social : BAGERCCI S.A.C.

Fecha de envío : 28/08/2023

Hora de envío : 22:14:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

señores del comité, en el referido literal se está estableciendo un BARRERA DE ACCESO a los potenciales postores indicándose lo siguiente: Contar con un taller propio o tercerizado en la ciudad de Trujillo para realizar coordinaciones y/o arreglos de prendas, acreditado únicamente mediante la presentación del contrato de alquiler o título de propiedad o promesa de alquiler; Como se aprecia, se está direccionando el proceso solo para empresas de la ciudad de TRUJILLO, pero con una forma ilegal de atar el proceso, lo cual también es materia de denuncia al OSCE, lo cual es subjetivo y poco transparente.

En tal sentido, se sugiere NO condicionar que el establecimiento sea solo en la ciudad de Trujillo, así no afecta a los potenciales participantes y sobretodo no genera barreras de acceso, además de que la entidad pierde mejores posibilidades de ofertas y mejor ejecución de su presupuesto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de RLCE y su reglamento. Pronunciamientos del OSCE sobre barreras de acceso.art 2-30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación formulada por el participante precisando que para el área usuaria es de vital importancia para nuestra institución que el proveedor cuenta con local, oficina, o sede descentralizada en la ciudad de Trujillo, dado que no contamos con un ambiente apropiado para las pruebas, arreglos y ajustes de las prendas, lo cual facilitaría el traslado de los trabajadores para una óptima atención y adecuada coordinación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-SATT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME DE INVIERNO

Ruc/código : 20602932509

Nombre o Razón social : BAGERCCI S.A.C.

Fecha de envío : 28/08/2023

Hora de envío : 22:14:46

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

la entidad pretende darnos un plazo de 40 días calendarios por el cual nosotros los participantes postores mypes nos es un lapso corto para cumplir con el corte , confección y acabados de los bienes ofertados.

Es por ello que solicitamos una ampliación de 60 días calendarios y/o un plazo de entrega prudente para dicho ítem, para cumplir a detalle para el presente proceso de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 11 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.02 Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de mantener la transparencia y claridad en los procedimientos de contrataciones, el área usuaria precisa que durante sus procesos de adquisición de uniformes anteriores, ha manejado plazos de 30 días de calendario y con confecciones más complejas (terno armado), por lo que en este proceso se ha considerado un plazo de 40 días calendario teniendo en cuenta 10 días para la toma de medidas, pruebas y otros. En ese sentido, el plazo establecido es equivalente a procesos anteriores.

Por lo tanto, no se acoge la observación formulada por participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-SATT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME DE INVIERNO

Ruc/código : 20602932509

Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : BAGERCCI S.A.C.

Hora de envío : 22:14:46

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Nosotros como postores participantes sugerimos la presentación de fichas técnicas, para la totalidad veracidad de la tela de los bienes ofertados de la camisa como la blusa para que la entidad cumpla con el fin que necesita, ver la calidad del bien que se oferta y se pretende, estas fichas que sean incluidas dentro de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: N° 01

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las especificaciones técnicas de las presentes bases se encuentran las fichas técnicas de las telas, las cuales serán validadas al momento que el postor ganador presente la muestra de las prendas confeccionadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-SATT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME DE INVIERNO

Ruc/código : 20602932509

Nombre o Razón social : BAGERCCI S.A.C.

Fecha de envío : 28/08/2023

Hora de envío : 22:14:46

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Comité de selección, en las paginas "23 - 37", se aprecia que en la pagina 23 se menciona que el postor debe acreditar monto facturado durante un periodo de cinco (5) años a la fecha de la presentacion de ofertas, mientras que en la pagina 37 menciona que debe acreditar monto facturado ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas; EXISTE INCONGRUENCIA.

- ACLARAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 11

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta formulada por participante, precisando que se evaluará respecto a lo señalado en la página 37 de los requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en las bases integradas según corresponda

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-SATT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME DE INVIERNO

Ruc/código : 20602932509

Nombre o Razón social : BAGERCCI S.A.C.

Fecha de envío : 28/08/2023

Hora de envío : 22:14:46

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el portal de la ocse aparece una cantidad de 174 unidades, y en las paginas de las bases administrativas pag 20 - 21, aparecen cuadros incongruentes.

Solicitamos una mejor aclaración de cantidades exactas ya que nos afecta en el anexo 06 de nuestra oferta.

-ACLARAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta formulada por participante precisando lo siguiente:

* Son 157 unidades de uniformes sastre para personal administrativo, siendo 87 uniformes para dama y 70 uniformes para caballeros.

* Son 17 uniformes de notificadores siendo 5 juego para damas y 12 para varones.

Adicionalmente a ello se esta adjuntando el archivo original de la distribución de prendas a fin de que los participantes puedan formular de manera precisa el Anexo 06 de la propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases Integradas según corresponda.

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-SATT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME DE INVIERNO

Ruc/código : 20602932509

Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : BAGERCCI S.A.C.

Hora de envío : 22:14:46

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los anexos no figura a quien va dirigido los documentos para la presente proceso de selección.
DEFINIR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexos

Literal: A 01

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los anexos serán dirigidos al Órgano encargado de las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde